

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la resolución provisional de la Convocatoria de estudiantes Lectores salientes. Curso 2023/24

En virtud de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y las universidades asociadas, el Vicerrectorado de Internacionalización, basándose en los resultados del proceso de baremación de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. – Publicar la presente resolución provisional que contiene el listado de solicitantes asignados y suplentes y las puntuaciones obtenidas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Expediente	Idioma	CV y Experiencia ELE	Puntuación total	Preferencia	Código de programa	Institución de destino	Estado provisional
PÉREZ	SERRANO	JESÚS	3,875	1,500	3,500	8,875	1	998/301	Muskingum University	Asignada
RUIZ	VALENTÍN	PATRICIA	4,820	1,250	4,000	10,070	1	998/303	Texas State University	Asignada

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Expediente	Idioma	CV y Experiencia ELE	Puntuación total	Preferencia	Código de programa	Institución de destino	Estado provisional
PEREDA	LORIENTE	ÁLVARO	4,725	0,500	2,000	7,225	2	998/301	Muskingum University	Suplente
MONROY	BERMÚDEZ	DIANA SOFÍA	4,020	0,000	2,000	6,020	2	998/301	Muskingum University	Suplente
ORTIZ	RODA	RAQUEL	3,965	0,500	1,000	5,465	2	998/301	Muskingum University	Suplente
SÁNCHEZ	GIL	ZULEMA	3,970	1,000	3,750	8,720	1	998/303	Texas State University	Suplente
PEREDA	LORIENTE	ÁLVARO	4,725	0,500	2,000	7,225	1	998/303	Texas State University	Suplente
MONROY	BERMÚDEZ	DIANA SOFÍA	4,020	0,000	2,000	6,020	1	998/303	Texas State University	Suplente
ORTIZ	RODA	RAQUEL	3,965	0,500	1,000	5,465	1	998/303	Texas State University	Suplente

SEGUNDO. – Publicar en [convocatoria de lectores salientes 2024/25](#) esta resolución provisional.

TERCERO. – Informar a los solicitantes que han dejado su solicitud en estado borrador, que de acuerdo con la base 3. “Forma y plazo de presentación de la solicitud” de la convocatoria, dicha solicitud no se considera presentada en tiempo y forma y por tanto están excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. – Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las 14:00h del día **2 de abril de 2024**, que serán tramitadas a través de la [aplicación informática AiRei](#). La alegación deberá presentarse en un único archivo que contenga todos los documentos que el solicitante estime oportunos incluido el texto de la alegación.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	HgCcAoZKxC		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-03-2024 11:57:33	
 HgCcAoZKxC			